

Viernes, 11 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Modificación retribución miembro de la Corporación.

DON LUIS ENRIQUE PERIAÑEZ FERNÁNDEZ. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVÁN, En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, art. 21º.1. q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2025, se dispuso la emisión de Informe Jurídico sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de junio se emitió una memoria de alcaldía proponiendo las dedicaciones parciales en cuantía económica y porcentaje de dedicación.

TERCERO.- El pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Talaván en sesión ordinaria de fecha 6 de junio reconoció por unanimidad las siguientes dedicaciones parciales:

CARGO: Concejalía de Deportes Cultura y Turismo.

DEDICACIÓN: 50 %.

RETRIBUCIÓN MENSUAL BRUTA: 603 €.

RESUELVO

PRIMERO.- Aplicar las dedicaciones parciales con las compensaciones económicas establecidas.



Viernes, 11 de julio de 2025

SEGUNDO.- Las anteriores dedicaciones se devengarán hasta el final de la legislatura o cambio mediante propuesta de alcaldía al pleno

TERCERO.- Publicar esta resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Talaván, 6 de junio de 2025
Luis Enrique Periañez Fernández
ALCALDE - PRESIDENTE

